

Madrid, 14 de agosto de 2019

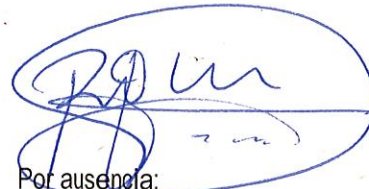
NOTA ACLARATORIA y CUADERNO DE RESPUESTAS

En relación con el expediente **C/MAD/121/19**, titulado "ARRENDAMIENTO DE UN (1) LOCAL PARA LA ACTIVIDAD DE RESTAURACIÓN EN LA TERMINAL 1 DEL AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID – BARAJAS", publicado el pasado 2 de agosto de 2019, cuyo plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo 16 de septiembre de 2019 a las 13:30 hrs, se informa de lo siguiente:

- Se procede a modificar el Pliego que rige la presente licitación, en los apartados indicados a continuación, donde se hacía referencia al expediente anterior:
 - Apartado C del cuadro de condiciones (página 3)
 - Epígrafe 7 "7. DURACIÓN DEL CONTRATO" (página 25).
 - ANEXO X: MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO AENA, Cláusula 5.2 Momento de la entrega (página 25 del modelo de contrato).
- Debido a un error mecanográfico, se reenumeran los apartados del pliego.
- Asimismo, con esta nota se publica un Cuaderno de Respuestas a las consultas planteadas por los licitadores.



Fdo.: Rocío Martínez Parra
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
CONTROL Y SISTEMAS



Por ausencia:
Fdo.: Román Herrero Basange
DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES



LICITACIÓN RESTAURACIÓN - C/MAD/121/19

AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID – BARAJAS

LIBRO DE RESPUESTAS A LAS EMPRESAS LICITADORAS. AGOSTO 2019

1. En el pliego indica que el local actual está pendiente de desalojo judicial. Tenemos una duda en cuanto a la duración: ¿se extenderá la duración del mismo en función de cuando se entregue el local? ¿O será si o si en mayo del 2023?

RESPUESTA:

Se procede a modificar el Pliego que rige la presente licitación en los siguientes apartados:

- Apartado C del cuadro de condiciones (página 3)
- Epígrafe 7 "7. DURACIÓN DEL CONTRATO" (página 25).
- ANEXO X: MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO AENA, Cláusula 5.2 Momento de la entrega (página 25 del modelo de contrato).

2. El local actualmente es una tienda, ¿hay obligación de subrogar a ese personal aunque el tipo de negocio sea otro?

RESPUESTA:

Respecto a los medios humanos, el apartado h) del cuadro de condiciones del Pliego que rige la presente licitación establece lo siguiente:

"Medios Humanos: Respecto al personal, el adjudicatario estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación de personal.

El Anexo VI del pliego documento incluye información relativa al personal que actualmente presta el servicio de restauración, según la información facilitada por la empresa que actualmente viene prestando este servicio. NO PROCEDE.

El Anexo XVI al presente pliego incluye un código de buenas prácticas en los aspectos laborales del personal de restauración en los aeropuertos de obligado cumplimiento para las empresas arrendatarias."